



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002620

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE, DISTRITO DE YHÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 13 DIC 2024

VISTO: La Nota presentada el 16/09/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-034690 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 2485 del 27/11/24; 1198 del 28/06/23, y 1615 del 14/08/23; el Dictamen Social DGSO 404/24 del 09/09/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; los Memorandos MDPPP 313-2024 del 31/10/24, 3332-2024 del 23/11/24 y 3714-2024 del 13/12/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/208/2024 del 12/12/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/339/2024 del 12/12/24; el Memorando DDAF 1475-2024 del 13/12/24; el Dictamen DIDI N° 1056/2024 del 13/12/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 16 de setiembre de 2024, la Sra. Sarah María Ferreira Velázquez, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta la Carpeta Técnica para la segunda fase, correspondiente al Proyecto COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE, Distrito de Yhú, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”. Ampliada por Resoluciones N° 1939 del 26 de setiembre de 2024 y N° 2485 del 27 de noviembre de 2024.

Que, por Resolución N° 1198 del 28 de junio de 2023, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la señora Sarah María Ferreira Velázquez, con RUC N° 2637627-0 con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 1615 del 14 de agosto de 2023, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del señor Ricardo Andrés León Villamayor, con RUC N° 2129803-3, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta un mil doscientas treinta y tres (1233) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.*”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO 404/24 del 9 de setiembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	12
TOTAL	12

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: “...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villalón Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002620

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE, DISTRITO DE YHÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 13 DIC 2024

-2-

70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: "...cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto – 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 – Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaraníes (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. N° 461...". Asimismo, por Memorandos MDEPP 3332-2024 del 23 de noviembre de 2024 y MDEPP 3714-2024 del 13 de diciembre de 2024, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 401, por los montos de Gs. 21.552.294.006 y Gs. 796.197.194 respectivamente.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/208/2024 del 12 de diciembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT "Natalia Verónica Ojeda Castelli" y conforme a la conclusión del Dictamen Jurídico DIDI N° 1141/2021 de fecha 13/09/2021 no se encuentran impedimentos para que el administrador del programa considere la designación del SAT "Sarah María Ferreira Velázquez" a fin de dar continuidad al proyecto y menciona en el análisis que acorde al memorando DPMH N° 128 del 27/08/2024 no le corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente. En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/339/2024 del 12 de diciembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE, detallándose cuanto sigue: consta de 12 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Sarah María Ferreira Velázquez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Yhú, Departamento de Caaguazú, Finca N°: 16; 77, Padrón N°: 105; 106, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.345.571.230, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 70.819.538, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.416.390.768.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002620

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE, DISTRITO DE YHÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 13 DIC 2024

-3-

Que, por Memorando DDAF 1475-2024 del 13 de diciembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.345.571.230, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 1056/2024 del 13 de diciembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de doce (12) beneficiarios del Proyecto COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE, Distrito de Yhú, Departamento de Caaguazú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *"El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de doce (12) beneficiarios de la COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE, Distrito de Yhú, Departamento de Caaguazú, SAT Sra. Sarah María Ferreira Velázquez, Constructora Sr. Ricardo Andrés León Villamayor, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002620

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE, DISTRITO DE YHÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 13 DIC 2024

-4-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
1.345.571.230	67.294.584	605.491.031	67.294.584	605.491.031

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 002620 del 13 DIC 2024
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ POTY, ASENTAMIENTO ZAPATINI CUE.

Distrito: Yhú. Departamento: Caaguazú.
SAT: Sra. Sarah María Ferreira Velázquez. Constructora: Sr. Ricardo Andrés León Villamayor.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	ALCARAZ VILLALBA, ANTONIA	3.207.063	ROJAS FRUTOS, NOLBERTO	2.819.056	4
2	SOSA VILLAGRA, LUCIA	2.172.646	BRITEZ BENITEZ, BENICIO	3.917.891	4
3	SAMUDIO CUENCA, MILDIA DOROTEA	4.416.441	VERA MARTINEZ, EMIGDIO	5.922.226	4
4	FLORENTIN ORTIZ, FRANCISCO	1.030.540	CABALLERO DE FLORENTIN, ISIDORA	1.578.878	4
5	ACUÑA COHENE, PETRONA	5.913.952	ALCARAZ RIVAROLA, ELVIO	3.249.583	4
6	ALCARAZ VILLALBA, JUAN BAUTISTA	4.128.504			4
7	PATINO TORRES, ALEJANDRO	2.138.495			4
8	PERALTA SAMUDIO, LEIDY PATRICIA	6.674.038			4
9	RODRIGUEZ CACERES, KARINA SOLEDAD	7.017.200			4
10	GONZALEZ PAREDEZ, PEDRO	3.317.279			4
11	FLORENTIN DE BAEZ, CELINA	3.873.582			4
12	AGUILERA CRISTINO	1.927.662			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villamayor
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat